

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8577 *Resolución de 9 de julio de 2020, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se publica la concesión de becas para la formación práctica de documentalistas, convocadas por Acuerdo de 28 de enero de 2020.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, en relación con la concesión de tres Becas convocadas por Acuerdo de 28 de enero de 2020, de la Junta Electoral Central (BOE núm. 29, de 3 de febrero de 2020), para la formación práctica de Documentalistas, he resuelto:

Conceder tres becas a los candidatos siguientes:

Doña Alba Corrales Muñoz.
Don Javier Argento Vidal.
Doña Paula Núñez Sánchez-Jáuregui.

Designar como suplentes a los candidatos que se citan a continuación en el siguiente orden:

Doña Laura Leticia Gamarra Fuentes.
Doña Irene Ruiz Jiménez.
Doña Cinthia Maribel Pizarro Feliciano.
Doña Noelia Fernández Salmerón.
Don Miguel Alejo Martínez.
Doña Lucía Senent Alonso.
Doña Nayra Campos Patiño.
Doña Celia Bermúdez Merino.
Doña María Soledad Prol Cid.
Doña María Blanca Martín Álvarez.
Doña Yolanda Sanz Domínguez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2020.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.